I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2016 a AGRUPACIÓN DE MUJERES ESPIRITU JOVEN

MONTE PATRIA, 09 de Mayo de 2016.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Lo dispuesto a la Ley 18.575
Decreto Alcaldício nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.
Decreto Alcaldício N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,
Acuerdo de Concejo en Sesión N° 114 de 12 de Enero de 2016.
- Convenio de subvención de fecha 04 de Mayo 2016.
- Certificado de Vigencia.
-En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5870

1.- AUTORIZA, *entrega de Subvención Municipal 2016 a* ***AGRUPACIÓN DE MUJERES ESPIRITU JOVEN****, Rut n[redacted] según detalle:*

a) Nombre del Proyecto: "MOVIENDO NUESTROS CUERPOS PARA UNA BUENA CALIDAD DE VIDA"

b) ***Objetivo del Proyecto:*** *"Promover el deporte y la vida sana, en las mujeres del Palqui bajo, mediante talleres de aerobica y baile entretenido (zumba).",*

c) ***Monto aumento de Subvención:*** *$500000- (Quinientos mil pesos).*

2.- ESTABLÉZCASE*, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.*

3.- OBLIGASE*, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.*

4.- ***IMPUTASE****, al presupuesto Municipal año 2016, Ítem "215.24.01.004.001.003 A.G 4.4.1"AGRUPACIÓN DE MUJERES ESPIRITU JOVEN.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE

JCCB / MCHC / ltv

Distribución:
. Archivo
. sec. Municipal.
. Org. Comunitarias.

II. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2016 a TALLER DE MANUALIDADES LAS CAMELIAS

MONTE PATRIA, 09 de Mayo de 2016.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Lo dispuesto a la Ley 18.575
Decreto Alcaldício nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.
Decreto Alcaldício N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,
Acuerdo de Concejo en Sesión N° 114 de 12 de Enero de 2016.
- Convenio de subvención de fecha 04 de Mayo 2016.
- Certificado de Vigencia.
-En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5871

1.- AUTORIZA, *entrega de Subvención Municipal 2016 a* ***TALLER DE MANUALIDADES LAS CAMELIAS****, Rut n°[redacted], según detalle:*

a) Nombre del Proyecto: "CON MANOS DE HADAS Y MUCHO TALENTO DESARROLLAREMOS DESHILADOS EN CINTA Y TELAR (BASTIDORES)"

b) ***Objetivo del Proyecto:*** *"Capacitar a las mujeres en el area del bastidor y el deshilado en cinta, para confeccionar adornos y trabajos manuales, de esta manera desarrollaremos habilidades para trabajar y generar recursos economicos para nuestras familias.",*

c) ***Monto aumento de Subvención:*** *$500000- (Quinientos mil pesos).*

2.- ESTABLÉZCASE*, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.*

3.- OBLIGASE*, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.*

4.- IMPUTASE*, al presupuesto Municipal año 2016, Ítem "215.24.01.004.001.015 A.G 4.4.1"TALLER DE MANUALIDADES LAS CAMELIAS.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRES

SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE

JCCB / MCHC / ltv

Distribución:
- Archivo.
- sec. Municipal.
- Org. Comunitarias.